

MENDOZA, **22 JUN 2016**

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 8612/16 en el que se solicita la designación interina de la D.I. Betiana Mariela PONS en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en los espacios "Fotografía Básica", "Fotografía Básica" (Optativa), "Fotografía Avanzada" (Optativa) y "Fotografía Documentalista" de las carreras de Diseño Gráfico e Industrial y en la Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas que se dictan en las Carreras de Diseño y Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras llevó a cabo la convocatoria conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 2.

Los informes producidos por la Secretaría Económico-Financiera.

Que fs. 20, la Dirección de Personal informa que la D.I. Betiana Mariela PONS no registra situación de revista en esta dependencia, que se realizó los exámenes preocupacionales o de ingreso y ha obtenido el certificado definitivo de aptitud psicofísica; del mismo modo, esta Dirección ha dado comunicación a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a los efectos del Alta Temprana.

Asimismo, informa la efectiva prestación de servicios de la docente, con fecha 21 de junio de 2016, remitida por la Dirección de Carreras de Diseño, a fs. 18.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 17 de mayo de 2016.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	PONS, Betiana Mariela
Documento Único	24.467.633
CUIL o CUIT	27-24467633-8
Legajo N°	----

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	simple
Carácter	interino

3. Término de la designación	
Desde	21 de junio de 2016
Y no más allá del	31 de diciembre de 2016

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencias	Carreras de Diseño y Artes Visuales

Resol. N°

122

Prof. **GABRIEL BRAJAK**
LEGANO

Téc. Univ. **MARILYN SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

5. Espacios Curriculares	
1)	"Fotografía Básica"
2)	"Fotografía Básica" (Optativa)
3)	"Fotografía Avanzada" (Optativa)
4)	"Fotografía Documentalista"

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad	9 9	"Fotografía Básica", "Fotografía Básica" (Optativa), "Fotografía Avanzada" (Optativa) y "Fotografía Documentalista"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseñador Industrial	33,33 %
127	Diseñador Gráfico	33,33%
881	Licenciado en Historia de las Artes Plásticas	33,34%
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 7 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 19 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

122

F. A.

Téc. Univ. 
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. 
DEGANO